

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE

Ernesto Francisco Cárdenas Salgado

Por

Lorenzo Luévano

Estimado hermano Ernesto, agradezco sus preguntas de buena fe. Le confieso que no me fue fácil responder sus preguntas, debido a su redacción, que no es del todo comprensible. Espero haberle entendido bien, y si no, estaré atento a cualquier corrección que usted quiera señalar. Así que, mis respuestas serán en razón de lo que he podido comprender en sus preguntas. Espero no mal representarle en nada. Voy a contestar sus preguntas en el orden que fueron publicadas por usted en Facebook. Van primero sus preguntas, luego mi respuesta. Sus preguntas estarán redactadas exactamente como usted las redactó, sin modificarles nada.

Preguntas:

1-La biblia no menciona (Q EN AQUEL MOMENTO NO EXISTIAN COMO TAL cosas q existen hoy ! -Dígase instituto bíblico, seminario , IGLESIA- CATÓLICA ROMANA...¿Por que si o por qué no ?

2- Proposición

Las Iglesias de Cristo de hoy no son bíblicas por q no son como las del primer siglo.

a) Deben probar su misma organización estructural.

b) Deben probar su mismo sistema de adoración.

c)Deben probar ¿ Por q la iglesia primitiva no aprobó la enseñanza alguno de su propia opinión, o q a si mismo se consideró competente para enseñar?

Respuesta:

Antes que nada, debemos distinguir tres cosas que suelen mezclarse en la cuestión detrás de sus preguntas. La existencia histórica de una cosa, la mención de su nombre en la Biblia y la autorización bíblica para que una iglesia local la establezca o la sostenga. Confundir esas tres categorías produce buena parte del problema.

1. “La Biblia no menciona cosas que en aquel momento no existían como tales, dígase instituto bíblico, seminario, Iglesia Católica Romana. ¿Por qué sí o por qué no?”

Es verdad que la Biblia no podía mencionar por su nombre histórico instituciones que todavía no habían surgido con esa forma, organización y denominación. El Nuevo Testamento no habla de “Iglesia Católica Romana” como la conocemos históricamente, ni de “seminarios teológicos” en el sentido institucional moderno, ni de “institutos

bíblicos” constituidos como organizaciones religiosas independientes o paralelas a la iglesia local. Pero de allí no se sigue que, como esas instituciones no existían entonces, la Biblia nada tenga que decir acerca de su legitimidad. Ese razonamiento cometería una confusión entre *nomenclatura* y *principio normativo*. La Escritura puede juzgar una institución posterior aunque no mencione su nombre posterior, y lo hace porque revela principios, estructuras, funciones y límites de autoridad con los cuales tal institución puede ser comparada. La Biblia tampoco menciona por nombre a los Testigos de Jehová, a los mormones, al Ejército de Salvación ni a una multitud de organizaciones religiosas posteriores. Sería absurdo concluir que, puesto que no aparecen nominalmente en el texto, la Biblia no puede pronunciarse acerca de si sus doctrinas o si sus estructuras armonizan con el evangelio. El problema, entonces, no es preguntar sencillamente “¿aparece la expresión instituto bíblico?”, porque esa pregunta por sí sola es insuficiente. La cuestión relevante es otra. ¿Qué es esa institución, quién la estableció, quién la sostiene, qué función religiosa realiza, con qué autoridad la realiza, y qué relación pretende mantener con las iglesias de Cristo?

Entonces, debemos señalar una distinción fundamental. Una cosa es un medio incidental para cumplir una obra autorizada y otra cosa muy distinta es crear una organización religiosa para realizar una obra que Dios encargó a la iglesia local. Por ejemplo, Cristo mandó predicar el evangelio. Pablo escribió que “agradó a Dios salvar a los creyentes por la locura de la predicación” (1 Corintios 1:21), y el Señor ordenó que el evangelio fuera proclamado a toda criatura (Marcos 16:15). Para cumplir ese mandato puede utilizarse una casa, un salón alquilado, un micrófono, una imprenta, Internet o una transmisión de radio, porque tales cosas funcionan como medios mediante los cuales la persona o la iglesia ejecuta una acción ya autorizada. Pero cuando se establece una organización con su propia administración, directores, tesorería, programa, autoridad y existencia institucional para realizar una obra religiosa, ya no estamos hablando simplemente del medio con que se enseña. Estamos hablando de quién realiza la obra. Una pizarra no enseña. Una escuela organizada sí pretende hacerlo institucionalmente. Un edificio no predica. Una organización evangelística sí pretende hacerlo. Una computadora no ejerce supervisión. Una junta directiva sí puede hacerlo. Ese es precisamente el punto que debe probarse.

Por eso tampoco funciona la respuesta, “los institutos bíblicos no aparecen en la Biblia porque todavía no existían”. Eso puede explicar históricamente por qué no aparece la expresión, pero todavía queda intacta la cuestión teológica acerca de si hay autoridad para que las iglesias los establezcan como organizaciones religiosas y, especialmente, para que las iglesias los financien o coloquen bajo ellos la obra de preparación de predicadores. El Nuevo Testamento sí nos muestra quién enseñaba y preparaba obreros. Pablo dijo a Timoteo, “Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2 Timoteo 2:2). Ahí

tenemos enseñanza, transmisión doctrinal y preparación de maestros. Pero el texto presenta personas enseñando a personas dentro del orden cristiano revelado. No aparece una organización educativa religiosa interpuesta entre la iglesia local y aquella obra. Hechos 19:9 tampoco establece una “escuela de predicadores” en el sentido institucional moderno. Lucas dice que Pablo “discutía cada día en la escuela de uno llamado Tiranno”. El lugar donde Pablo enseñaba no se convierte, por ese hecho, en una organización de la iglesia local. Confundir el lugar en que una actividad ocurre con la organización que realiza esa actividad sería como afirmar que, porque Pablo predicó junto a un río en Filipos, el río era una institución evangelística.

Con la Iglesia Católica Romana ocurre algo paralelo en cuanto al método de evaluación, aunque obviamente estamos hablando de una institución muy distinta. No necesitamos encontrar la expresión “Iglesia Católica Romana” en Hechos para evaluar el papado, el episcopado monárquico, la sucesión pontificia, la misa sacrificial, el purgatorio o cualquier otra doctrina posterior. Preguntamos si esas doctrinas y estructuras pueden derivarse legítimamente de la enseñanza apostólica.

El silencio histórico explica por qué ciertos nombres no aparecen, pero el silencio bíblico jamás convierte automáticamente en autorizada cualquier organización inventada después.

2. “Las Iglesias de Cristo de hoy no son bíblicas porque no son como las del primer siglo”.

Esta proposición necesita ser definida antes de poder evaluarse, porque la expresión “ser como las del primer siglo” puede significar cosas completamente diferentes. Si significa que una iglesia del siglo XXI debe reproducir cada circunstancia accidental del siglo I, la proposición es falsa y además absurda. Tendríamos que reunirnos solamente en edificios contruidos con materiales disponibles entonces, trasladarnos a pie, caballo o barco, escribir en papiro, hablar griego koiné y hebreo, iluminar las reuniones con lámparas de aceite y carecer de electricidad. Nada de eso pertenece al patrón doctrinal de la iglesia local. Pero si la proposición significa que una iglesia que pretende ser de Cristo debe conservar la doctrina, organización, adoración, misión y límites de autoridad establecidos apostólicamente, entonces el principio es correcto.

Pablo ordenó, “Retén la forma de las sanas palabras que de mí oíste” (2 Timoteo 1:13). Y también, “Lo que aprendisteis y recibisteis y oísteis y visteis en mí, esto haced” (Filipenses 4:9). Una iglesia local primitiva perseveraba “en la doctrina de los apóstoles” (Hechos 2:42). Judas habla de “la fe que ha sido una vez dada a los santos” (Judas 3). Por consiguiente, hay un contenido normativo que no depende de la cultura romana del siglo I. Así que la pregunta correcta no consiste en averiguar si una congregación moderna se

parece arqueológicamente a una congregación de Corinto o Éfeso. La cuestión es si está sometida a la misma doctrina apostólica.

a) “Deben probar su misma organización estructural”.

Desde luego, si alguien afirma que una congregación determinada sigue el modelo neotestamentario, debe poder demostrar que su organización corresponde al patrón revelado. El Nuevo Testamento presenta congregaciones locales con ancianos, también llamados obispos o pastores según las diferentes funciones expresadas por esos términos, y diáconos. Pablo y Bernabé “constituyeron ancianos en cada iglesia” (Hechos 14:23). Pablo dejó a Tito en Creta para que “establecieses ancianos en cada ciudad” (Tito 1:5). En Filipenses 1:1 aparecen “los santos en Cristo Jesús que están en Filipos, con los obispos y diáconos”. Pero, ¿si no hay ancianos? Bueno, la inexistencia de ancianos todavía hace posible el funcionamiento ordenado de una iglesia local. Hechos 14:23 no dice que los ancianos eran constituidos al mismo tiempo que cada iglesia local era establecida. Es evidente que los ancianos eran constituidos en iglesias que ya existían, y si ya existían, aunque sin ancianos, eso prueba lógica y necesariamente que una iglesia local todavía puede obrar ordenadamente sin que tenga ancianos. ¿Cómo se organiza entonces? Bueno, sabemos que Dios prohíbe a la mujer “ejercer dominio sobre el hombre” (1 Timoteo 2:12). De este hecho se deduce lógica y necesariamente que son los varones de la congregación los responsables del funcionamiento ordenado y espiritual de la iglesia. Desde luego, no se niega que haya iglesias de Cristo extraviadas en este sentido; pero por haber algunas extraviadas, es un error de generalización afirmar que las iglesias de Cristo no mantienen la doctrina de Cristo con respecto a su estructura y obra.

Hechos 20:17, 28 es particularmente importante porque los mismos hombres llamados πρεσβύτεροι, ancianos, son descritos como ἐπίσκοποι, supervisores u obispos, y reciben la responsabilidad de ποιμαίνειν, pastorear, a la iglesia local. Esto destruye la estructura posterior en la que aparece un obispo gobernando múltiples iglesias desde un nivel jerárquico superior. En el Nuevo Testamento encontramos pluralidad de ancianos dentro de una congregación, no un obispo universal sobre todas las congregaciones. Pero debe añadirse una precisión importante. Una congregación que todavía no tiene hombres cualificados para ser ancianos no deja automáticamente de ser iglesia de Cristo. Hechos 14:23 demuestra precisamente que existieron congregaciones antes de que Pablo y Bernabé les designaran ancianos. Lo normativo es que, cuando existen hombres que reúnen los requisitos de 1 Timoteo 3 y Tito 1, sean reconocidos conforme al patrón apostólico.

Por tanto, quien acusa a “las Iglesias de Cristo”¹ de carecer de organización bíblica tiene que demostrar específicamente en qué punto contradicen el modelo apostólico. Una acusación universal sin demostración particular es simplemente una afirmación gratuita.

b) “Deben probar su mismo sistema de adoración”.

También aquí necesitamos precisión. Si una iglesia afirma adorar conforme al Nuevo Testamento, tiene la obligación de demostrar que las acciones religiosas que atribuye a la congregación encuentran fundamento apostólico. El Nuevo Testamento muestra a los cristianos reuniéndose para partir el pan (cfr. Hechos 20:7; 1 Corintios 11:17-34), orar (cfr. 1 Corintios 14:15; 1 Timoteo 2:1-8), cantar (cfr. Efesios 5:19; Colosenses 3:16), recibir enseñanza y edificación mediante la palabra (cfr. Hechos 2:42; 20:7; 1 Corintios 14), y contribuir conforme a sus posibilidades para la obra de la iglesia (cfr. 1 Corintios 16:1-2; 2 Corintios 9:6-7).

Ahora bien, hablar de “sistema de adoración” puede inducir a pensar que existía en el siglo I una especie de liturgia impresa con cinco casillas que había que ejecutar siempre exactamente en el mismo orden. El Nuevo Testamento no presenta semejante esquema litúrgico formal. Lo que sí presenta son actos de adoración autorizados, principios para realizarlos y límites dentro de los cuales debe proceder la asamblea. Pablo escribió, “Pero hágase todo decentemente y con orden” (1 Corintios 14:40). También dijo, “¿Qué hay, pues, hermanos? Cuando os reunís, cada uno de vosotros tiene salmo, tiene doctrina, tiene lengua, tiene revelación, tiene interpretación. Hágase todo para edificación” (1 Corintios 14:26). Por eso debe distinguirse nuevamente entre *acción* y *circunstancia*. Que la iglesia cante pertenece al acto. Que los himnos aparezcan proyectados en una pantalla pertenece a la circunstancia mediante la cual se facilita ese acto. La pantalla no añade una nueva clase de adoración. Pero introducir una actividad religiosa diferente y justificarla diciendo que simplemente constituye una “circunstancia” requiere demostrar precisamente eso. No todo lo moderno es una circunstancia, y tampoco todo lo antiguo es automáticamente obligatorio. La cuestión es funcional y bíblica. ¿Qué se está haciendo? ¿Quién lo está haciendo? ¿Dios autorizó esa clase de acción?

c) “Deben probar por qué la iglesia primitiva no aprobó la enseñanza de alguno de su propia opinión, o que a sí mismo se consideró competente para enseñar”.

Aquí la pregunta parece contener una verdad importante, aunque necesita ser formulada con mayor precisión. La iglesia apostólica nunca reconoció que un hombre adquiriera autoridad doctrinal simplemente porque se consideraba competente. Jesús condenó explícitamente la enseñanza religiosa que procede del hombre cuando sustituye la

¹ La redacción “las Iglesias de Cristo” es incorrecta. Lo correcto es: “las iglesias de Cristo”. Una sola letra puede cambiar el sentido de una palabra (cfr. Gálatas 3:6). ¿Se imagina una lectura donde se quite la letra “s” de la frase, “ahora nos salva” de 1 Pedro 3:21? Quitar o modificar una letra puede resultar en errores sumamente graves.

palabra de Dios. Él dijo, “Pues en vano me honran, enseñando como doctrinas, mandamientos de hombres” (Mateo 15:9). Pablo advirtió que algunos enseñarían doctrinas desviadas, “Porque yo sé que después de mi partida entrarán en medio de vosotros lobos rapaces, que no perdonarán al rebaño. Y de vosotros mismos se levantarán hombres que hablen cosas perversas para arrastrar tras sí a los discípulos” (Hechos 20:29-30). Observe con detalle. Aquellos hombres podrían surgir “de vosotros mismos”. Su pertenencia a la iglesia no convertía sus opiniones en doctrina legítima. Timoteo tampoco recibió autorización para enseñar lo que personalmente considerara correcto. Pablo le ordenó, diciendo, “Esto manda y enseña” (1 Timoteo 4:11). Y posteriormente le dijo, “Lo que has oído de mí ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles que sean idóneos para enseñar también a otros” (2 Timoteo 2:2). La cadena es evidentemente notable. Pablo transmite, Timoteo recibe, y Timoteo encarga aquello mismo a hombres fieles. Estos enseñan a otros. La autoridad permanece en el mensaje apostólico, no en la opinión privada del maestro. Por eso Santiago advierte, diciendo, “Hermanos míos, no os hagáis maestros muchos de vosotros, sabiendo que recibiremos mayor condenación” (Santiago 3:1). Esto demuestra que enseñar en la iglesia jamás fue una cuestión de autoproclamación del tipo, “yo me considero capacitado, por tanto tengo derecho a enseñar”.

Al mismo tiempo, tampoco significa que solamente los apóstoles podían enseñar. Hechos 8:4 dice que los cristianos dispersos “iban por todas partes anunciando el evangelio”. Priscila y Aquila explicaron “más exactamente el camino de Dios” a Apolos (cfr. Hechos 18:26). Los creyentes maduros debían llegar a ser maestros en cierto sentido según Hebreos 5:12. Tito tenía que enseñar “lo que está de acuerdo con la sana doctrina” (Tito 2:1). La competencia para enseñar, entonces, no surge de una institución académica que concede autoridad espiritual. Un diploma puede certificar que alguien completó determinado programa de estudios, pero ningún diploma puede convertir una opinión humana en doctrina apostólica.

Mire hermano, si alguien dice, “en el primer siglo no había institutos bíblicos porque todavía no existían”, y posteriormente afirma que tales instituciones son legítimas porque hoy existen circunstancias diferentes, todavía tiene que demostrar que la creación de una organización religiosa encargada de preparar predicadores pertenece a la categoría de circunstancia y no a la categoría de organización. Eso no puede nada más ser asumido. Asumir tal cosa es *petición de principio*.

La discusión, por tanto, no debe formularse, diciendo, “¿Aparece en la Biblia la expresión instituto bíblico?” Tampoco preguntando, “¿Usaban los cristianos del siglo I computadoras, edificios modernos o automóviles?” La cuestión más rigurosa es esta, “¿Autoriza el Nuevo Testamento la obra que se realiza, al agente que la realiza y la organización mediante la cual pretende realizarse?” Esa formulación impide el conocido

truco argumentativo de colocar en el mismo saco un micrófono, un automóvil, una escuela religiosa y una organización eclesiástica. Son categorías distintas.

- Un automóvil es un medio de transporte.
- Un instituto es una organización.
- Una pantalla es un instrumento.
- Una junta directiva es un cuerpo administrativo.
- Un edificio es un lugar.
- Una organización religiosa es un agente colectivo.

Cuando esas distinciones se mantienen, la controversia se vuelve mucho más clara. La pregunta fundamental ya no es si podemos encontrar en el Nuevo Testamento cada objeto material del siglo XXI, porque, al menos su servidor, no sostiene semejante cosa. La pregunta es si mantenemos las mismas clases de acciones, los mismos agentes autorizados y la misma estructura de autoridad que enseñaron los apóstoles. Y allí sí debemos volver al principio apostólico expresado con extraordinaria sencillez por Pedro, cuando dijo, “Si alguno habla, hable conforme a las palabras de Dios” (1 Pedro 4:11). El tiempo nos hace cambiar de herramientas; pero la fuente de autoridad sigue siendo la misma.

Preguntas:

3-Efesios 4:11-16 Este muestra el modelo bíblico de la iglesia primitiva?

Claramente no es una iglesia bíblica sin esto.

4- ¿Q instituto bíblico tenía lugar según 1 Corintios 14 :26?

¿ Q iglesia de Cristo de las q se dice biblica tiene esto ?

Por q si o por qué no?

Respuesta:

Estas dos preguntas exigen distinguir entre la estructura revelada para la iglesia local y las manifestaciones extraordinarias propias del período apostólico. Si no hacemos esa distinción, 1 Corintios 14 termina convertido en argumento a favor de cualquier cosa, desde un instituto bíblico hasta una congregación carismática moderna.

3. “Efesios 4:11-16 muestra el modelo bíblico de la iglesia primitiva. Claramente no es una iglesia bíblica sin esto”.

Efesios 4:11-16 ciertamente describe elementos fundamentales de la iglesia apostólica, pero debemos preguntar qué parte del pasaje pertenece permanentemente a la estructura y función de la iglesia local y qué parte estuvo vinculada al período de revelación inspirado. Pablo escribe que Cristo “constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a

otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros” (Efesios 4:11). El propósito era “perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo” (Efesios 4:12), hasta alcanzar madurez doctrinal y estabilidad frente al error. La primera observación importante es que el texto no presenta cinco cargos idénticos en duración y función. Los apóstoles y profetas ocupan una posición fundacional en la economía de la revelación neotestamentaria. Efesios 2:20 dice que la iglesia está “edificada sobre el fundamento de los apóstoles y profetas, siendo la principal piedra del ángulo Jesucristo mismo”. Un fundamento se coloca una vez y no se vuelve a colocar en cada generación. Efesios 3:5 añade que el misterio de Cristo “ahora es revelado a sus santos apóstoles y profetas por el Espíritu”. Por tanto, estos hombres ejercieron una función revelatoria particular ligada al establecimiento de la doctrina apostólica. Eso significa que una iglesia moderna no deja de ser bíblica porque no tenga hoy apóstoles vivos como Pedro o Pablo, ni profetas inspirados como Agabo. Antes bien, sería precisamente antibíblico pretender reproducir hoy aquellos oficios extraordinarios sin las credenciales apostólicas correspondientes. Para ser apóstol de Cristo en el sentido técnico del Nuevo Testamento no bastaba autodenominarse “apóstol”. Pablo defendía su apostolado apelando incluso a haber visto al Señor y a las señales apostólicas realizadas entre los creyentes (cfr. 1 Corintios 9:1; 2 Corintios 12:12). Matías fue escogido entre quienes habían acompañado al Señor desde el bautismo de Juan hasta la ascensión y podía ser “testigo... de su resurrección” (cfr. Hechos 1:21-22). Por tanto, si alguien sostiene que Efesios 4:11 exige la presencia contemporánea de todos los ministerios allí mencionados, incluyendo apóstoles y profetas inspirados, entonces debe demostrar dónde están hoy aquellos apóstoles que cumplen las condiciones neotestamentarias y dónde están los profetas cuya revelación procede infaliblemente del Espíritu Santo. De otra manera, su argumento se vuelve contra sí mismo.

Ahora bien, evangelistas, pastores y maestros sí aparecen ligados a la obra ordinaria y continua de la iglesia local. Timoteo debía “hacer obra de evangelista” (2 Timoteo 4:5). Los ancianos debían pastorear la grey entre ellos (cfr. Hechos 20:28; 1 Pedro 5:1-3). Había maestros capaces de instruir fielmente la palabra (cfr. 2 Timoteo 2:2; Tito 2:1). En ese sentido, Efesios 4 sí revela un principio permanente. Cristo quiere una iglesia edificada mediante la enseñanza, el evangelismo, el pastoreo y la maduración de sus miembros. Pero hay una diferencia enorme entre afirmar eso y decir que una congregación moderna debe reproducir todas las condiciones carismáticas del primer siglo para ser bíblica.

Si alguien afirmara que “Una iglesia sin apóstoles y profetas contemporáneos no es bíblica”, tendría que explicar por qué Pablo habla del fundamento apostólico como algo ya puesto, y tendría que demostrar la continuidad de la inspiración profética posterior al cierre de la revelación apostólica. Además, Efesios 4:11 no enseña la existencia de un instituto bíblico. El texto dice que Cristo dio *personas*, no dice que Cristo instituyó academias, seminarios ni organizaciones educativas independientes. Note bien lo que el

texto dice. Cristo dio evangelistas. Cristo dio pastores. Cristo dio maestros. No dice “Cristo dio institutos”. Por tanto, utilizar Efesios 4:11 para justificar un instituto bíblico sería introducir en el texto una organización que el texto nunca menciona ni describe.

4. “¿Qué instituto bíblico tenía lugar según 1 Corintios 14:26? ¿Qué iglesia de Cristo de las que se dice bíblica tiene esto? ¿Por qué sí o por qué no?”

La respuesta a esa pregunta es sumamente sencilla. ¡Ninguno! Y es que es sumamente sencillo saber que 1 Corintios 14:26 no describe un instituto bíblico, sino algo que estaba ocurriendo en la asamblea de una iglesia local. Pablo escribe, “¿Qué hay, pues, hermanos? cuando os reunís, cada uno de vosotros tiene salmo, tiene doctrina, tiene lengua, tiene revelación, tiene interpretación. Hágase todo para edificación”. El texto comienza con una expresión que no debe ignorarse. Pablo dice, “cuando os reunís”. Está describiendo una reunión de la iglesia en Corinto, no la hora de clase de una institución académica. Además, el contexto lo confirma repetidamente. Pablo habla de “toda la iglesia” reunida en un lugar (cfr. 1 Corintios 14:23), de hablar “en la iglesia” (cfr. 1 Corintios 14:19, 28, 35), y concluye regulando el orden de aquella asamblea. Por tanto, preguntar “¿qué instituto bíblico tenía lugar allí?” contiene una presuposición que el texto no concede. No había instituto bíblico allí. Había una iglesia reunida, nada más. Había miembros dotados milagrosamente por el Espíritu Santo. Eso último también debe subrayarse, porque el pasaje no describe sencillamente una reunión moderna donde cualquier hermano se levanta espontáneamente con una opinión. Pablo menciona “lengua”, “revelación” e “interpretación”. Esos términos pertenecen al contexto de los dones espirituales extraordinarios tratados desde 1 Corintios 12.

En 1 Corintios 12:8-10 Pablo menciona palabra de sabiduría, palabra de ciencia, fe milagrosa, sanidades, milagros, profecía, discernimiento de espíritus, géneros de lenguas e interpretación de lenguas. El capítulo 14 regula concretamente el uso de profecía y lenguas en la asamblea. Por tanto, si alguien pregunta, “¿Qué iglesia de Cristo actual tiene 1 Corintios 14:26?” Debe tener cuidado, porque para reproducir literalmente aquella situación tendría que reproducir también los dones milagrosos que forman parte del pasaje. Tendría que haber verdaderas lenguas sobrenaturales. Tendría que haber interpretación sobrenatural. Tendría que haber revelaciones inspiradas. Tendría que haber profetas hablando por inspiración divina. Y aun entonces tendrían que someterse exactamente a las reglas que Pablo establece, incluyendo que hablen “dos, o a lo más tres”, por turno, y que los demás juzguen (cfr. 1 Corintios 14:29), que quien habla en lengua calle si no hay intérprete (cfr. 14:28), y que los profetas hablen uno por uno (cfr. 14:31).

El argumento, entonces, vuelve a tener una dificultad seria. Si una iglesia moderna no practica aquellas manifestaciones, eso no prueba que sea antibíblica, porque primero habría que demostrar que aquellos dones continúan hoy. Lo que sí permanece es el

principio expresamente indicado por Pablo, es aquello que dice, “Hágase todo para edificación” (1 Corintios 14:26). Y nuevamente, “Dios no es Dios de confusión, sino de paz” (1 Corintios 14:33). También dijo, “Pero hágase todo decentemente y con orden” (1 Corintios 14:40). Esos principios siguen vigentes. La edificación permanece. La enseñanza permanece. El orden permanece. La participación conforme a la autoridad bíblica permanece. Pero la revelación inspirada, las lenguas milagrosas y la profecía requieren una demostración independiente de continuidad.

Además, 1 Corintios 14:26 no ayuda en absoluto a justificar institutos bíblicos. Más bien crea una dificultad para quien lo intente, pues el texto dice “cuando os reunís”. La actividad pertenece a la iglesia congregada. Si alguien quisiera convertir este texto en autorización para un instituto, tendría que demostrar cómo pasa exegéticamente de “la iglesia reunida” a “una organización educativa separada de la iglesia”. Tal idea es un salto mortal sin protección. Tal idea es una inferencia no necesaria, sin justificación alguna en la narración del texto.

Si 1 Corintios 14:26 prueba la legitimidad de un instituto bíblico porque allí había enseñanza, entonces, por la misma lógica, ¿cada lugar donde aparece enseñanza en la Biblia constituye una institución docente? Jesús enseñó desde una barca, ¿Era la barca un seminario? Pablo enseñó en una casa, ¿Era la casa un instituto? Pablo discutió en la escuela de Tiranno, ¿Se convirtió Tiranno por ello en director de una escuela para predicadores patrocinada por iglesias? Priscila y Aquila enseñaron a Apolos privadamente, ¿Habían establecido una facultad teológica doméstica? Es evidente que ninguna de tales referencias implica semejantes disparates. El error es evidente, el cual consiste en identificar la acción de enseñar con la existencia de una organización institucional educativa. Para nada de eso se sigue de los textos sagrados. Toda esa idea equivocada responde a la falacia conocida como non sequitur. Por tanto, las dos preguntas pueden responderse conjuntamente.

Efesios 4:11-16 sí enseña que Cristo proveyó a su iglesia de hombres para revelarla, edificarla, evangelizarla, pastorearla y enseñarla, pero no autoriza por ese hecho una organización religiosa adicional. 1 Corintios 14:26 describe la reunión de una iglesia dotada con dones espirituales extraordinarios, no un instituto bíblico. Y si alguien exige que una iglesia moderna reproduzca literalmente 1 Corintios 14:26 para poder llamarse bíblica, entonces debe aceptar toda la carga del argumento y demostrar la presencia contemporánea de revelaciones inspiradas, profecía sobrenatural, lenguas milagrosas e interpretación milagrosa. No puede tomar solamente “tiene doctrina” y dejar en el siglo I “tiene lengua, tiene revelación, tiene interpretación”. Eso sería seleccionar del texto únicamente aquello que sirve a la tesis. La exégesis seria no permite semejante arbitrariedad selectiva.

Preguntas:

Siguiente: 4- La frase "lo q hicisteis a uno de estos mis pequeños a mí lo hicisteis" de Jesús en Mateo (y algunas frases paralelas) ... No incluye cosas q no están escritas - Dígase : institutos, orfanatos, manos generosas, etc. de cristianos / mundanos/ buen samaritano,etc -q llevan a cabo obras q son de Dios? ¿ No son de Dios? ALGUN TEXTO Q LO AVALE ?

Respuesta:

La pregunta mezcla varios textos y varias clases de acción que conviene separar con cuidado, porque Mateo 25:40, el buen samaritano, la benevolencia individual y el sostenimiento institucional no son una misma cosa. Si se colocan bajo una sola categoría, el argumento parece amplio; pero cuando se examinan los textos, cada uno tiene un alcance definido.

En Mateo 25:40 Jesús dice, "De cierto os digo que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a mí lo hicisteis". La primera pregunta exegética no debe ser qué instituciones modernas queremos colocar dentro de la frase, sino quiénes son "estos mis hermanos más pequeños". Dentro del Evangelio de Mateo, la expresión "mis hermanos" tiene un uso particularmente importante respecto de los discípulos de Jesús. En Mateo 12:48-50, Jesús pregunta "¿Quién es mi madre, y quiénes son mis hermanos?" y responde que quien hace la voluntad de su Padre "ése es mi hermano, y hermana, y madre". En Mateo 28:10, después de la resurrección, dice a las mujeres, "Id, dad las nuevas a mis hermanos". El referente son sus discípulos. Hay además una relación muy estrecha entre Mateo 25:35-40 y Mateo 10:40-42. Allí Jesús había dicho a sus enviados, "El que a vosotros recibe, a mí me recibe" y "cualquiera que dé a uno de estos pequeñitos un vaso de agua fría solamente, por cuanto es discípulo... no perderá su recompensa". La lógica es casi idéntica. Lo hecho al representante de Cristo se considera hecho a Cristo. Por tanto, convertir Mateo 25:40 directamente en una autorización general para cualquier institución benéfica moderna excede lo que el texto afirma.

El pasaje enseña ciertamente misericordia, asistencia, hospitalidad y solidaridad con quienes pertenecen a Cristo. Pero de la proposición "Cristo aprueba que se socorra al necesitado" no se deduce automáticamente eso de que "Cristo autoriza que una iglesia establezca o sostenga cualquier organización destinada a prestar ese socorro".

Supongamos que el texto autoriza la acción, "dar de comer al hambriento". Sin embargo, todavía debemos preguntar quién realiza la acción y mediante qué arreglo. Una persona puede alimentar a un hambriento. Una familia puede hacerlo. Una iglesia puede realizar la benevolencia que las Escrituras le atribuyen. Pero que una acción sea buena no significa que cualquier institución posible quede autorizada para ejecutarla con recursos de una iglesia. Precisamente por eso debemos distinguir entre una buena obra y una organización creada para realizar buenas obras. Un orfanato puede realizar cosas

moralmente buenas. Alimentar niños, vestirlos, protegerlos y educarlos son buenas acciones. Pero la bondad del resultado no demuestra por sí misma que una iglesia tenga autoridad para tomar de su tesorería y sostener institucionalmente ese orfanato.

Luego, la pregunta bíblica sigue pendiente, ¿Dónde autorizó Cristo a la iglesia local a entregar su obra y sus recursos a otra organización distinta de ella? Mateo 25:40 no responde esa pregunta. Tampoco podría utilizarse el razonamiento de que “si ayudan a los pequeños, lo hacen a Cristo; por tanto, la institución es de Dios”. Esa conclusión contiene más información que sus premisas. Sería semejante a razonar, indicando que “Predicar el evangelio es obra de Dios”, y “Una sociedad misionera predica el evangelio”. Por tanto, “la sociedad misionera es una organización autorizada por Dios”. Obviamente tal conclusión no sigue. Lo único demostrado sería que la actividad de predicar es buena, pero todavía habría que demostrar la legitimidad del organismo mediante el cual se pretende realizarla.

Lo mismo sucede con los institutos bíblicos. Enseñar la Biblia es bueno y está ordenado. Pero de ahí no sigue que toda organización constituida para enseñar la Biblia sea automáticamente una “obra de Dios” que las iglesias deban establecer. Si ese principio fuera válido, cualquier seminario católico, pentecostal, mormón o calvinista podría decir exactamente lo mismo. Ellos podrían decir algo como, “Enseñamos acerca de Dios; enseñar acerca de Dios es bueno; por tanto nuestra institución es de Dios”. ¿Qué hermano en Cristo aceptaría tal conclusión? Evidentemente la premisa es insuficiente.

El buen samaritano de Lucas 10:25-37 tampoco establece una institución. Jesús presenta a un hombre que encuentra a otro herido y personalmente actúa con misericordia. Venda sus heridas, derrama aceite y vino, lo coloca sobre su cabalgadura, lo lleva al mesón y paga por su cuidado. Observe quién actúa en el texto. El pasaje dice, “Un samaritano... vino cerca de él” (Lucas 10:33), y también, “Acercándose, vendó sus heridas” (10:34). Y, “Poniéndole en su cabalgadura, lo llevó al mesón” (10:34). “Sacó dos denarios, y los dio al mesonero” (10:35). La conclusión de Jesús tampoco dice “estableced organizaciones benéficas”. Dice: “Ve, y haz **TÚ** lo mismo” (Lucas 10:37). Este texto constituye una magnífica autorización de benevolencia **personal**. Precisamente por eso no puede convertirse, sin argumento adicional, en autorización para que una iglesia institucionalice cualquier mecanismo benéfico imaginado por los hombres.

Hay un principio hermenéutico muy sencillo aquí. Un texto que obliga al individuo no necesariamente autoriza a la congregación como cuerpo colectivo a realizar la misma acción por medio de su tesorería. 1 Timoteo 5 demuestra claramente esta distinción. Pablo habla de las viudas y dice, “Si algún creyente o alguna creyente tiene viudas, que las mantenga, y no sea gravada la iglesia” (1 Timoteo 5:16). Ese versículo es decisivo porque demuestra que había acciones benéficas que correspondían al cristiano individual y que Pablo expresamente no cargaba a la iglesia local. Observe que la necesidad era real. La

obra era buena. La beneficiaria era una viuda. El cristiano tenía obligación de ayudarla. Sin embargo Pablo dice “no sea gravada la iglesia”. Por tanto, queda refutado el principio según el cual “si una obra es buena y agrada a Dios, entonces automáticamente puede ser asumida y financiada por la iglesia local”. No. El Nuevo Testamento distingue responsabilidades.

Gálatas 6:10 dice, “Así que, según tengamos oportunidad, hagamos bien a todos, y mayormente a los de la familia de la fe”. Ese texto ciertamente enseña una disposición amplia de benevolencia. Pero está dentro de un contexto dirigido a los creyentes en sus responsabilidades personales y recíprocas. El versículo 5 dice “cada uno llevará su propia carga”; el versículo 6 habla del que “es enseñado” compartiendo con “el que lo instruye”; el versículo 7 dice “todo lo que el hombre sembrare”. La gramática y el desarrollo son personales. Por tanto, Gálatas 6:10 demuestra que el cristiano debe hacer bien a todos cuando tenga oportunidad. No demuestra por sí mismo que la tesorería congregacional pueda utilizarse para sostener cualquier institución benéfica.

En cuanto a “manos generosas”, si se quiere expresar con ello a cristianos que individualmente ayudan al prójimo, hay abundante autoridad bíblica.

- Efesios 4:28 manda trabajar “para que tenga qué compartir con el que padece necesidad”.
- Hebreos 13:16 dice: “Y de hacer bien y de la ayuda mutua no os olvidéis; porque de tales sacrificios se agrada Dios”.
- Santiago 2:15-16 condena la indiferencia frente al hermano que carece de vestido y alimento.
- 1 Juan 3:17 pregunta cómo puede permanecer el amor de Dios en quien ve a su hermano tener necesidad y cierra contra él su corazón.

Ese tipo de generosidad indudablemente es “de Dios” en cuanto concuerda con su voluntad revelada. Pero nuevamente debemos cuidar el lenguaje. Que una obra contenga cosas buenas no equivale a decir que la organización que la administra sea una institución divinamente establecida.

- Una universidad secular puede alimentar pobres.
- Un gobierno puede construir hospitales.
- Una asociación civil puede rescatar niños.
- Un ateo puede ayudar económicamente a una viuda.

La acción puede ser objetivamente buena, pero eso no convierte al gobierno, a la universidad, a la asociación o al ateísmo en instituciones “de Dios” en el sentido de haber recibido una misión eclesiástica por revelación.

Aquí conviene formular una pregunta que pone a prueba todo el argumento: ¿Todo organismo que realiza una obra moralmente buena queda autorizado por Dios como institución religiosa? Si la respuesta es sí, entonces habría que reconocer como instituciones divinamente autorizadas miles de organizaciones religiosas contradictorias entre sí, porque todas pueden señalar alguna obra buena que realizan. Si la respuesta es no, entonces ya se admite el punto fundamental. Una obra buena no prueba la autoridad de la organización. La autoridad debe demostrarse aparte.

Esto resulta particularmente importante respecto de los institutos bíblicos y orfanatos sostenidos por iglesias. La cuestión nunca ha sido si enseñar la Biblia es bueno o si cuidar huérfanos es bueno. Claro que lo son. La cuestión es si Dios asignó determinada obra a la iglesia local y, en caso afirmativo, si autorizó que esa iglesia constituya, financie o subsidie una organización independiente para realizarla en su lugar.

Para demostrar eso hace falta un texto que establezca la organización o un principio apostólico que necesariamente la incluya.

- Mateo 25:40 no lo hace.
- Lucas 10:25-37 no lo hace.
- Gálatas 6:10 no lo hace.
- Hebreos 13:16 tampoco lo hace.

Esos textos autorizan y mandan misericordia, generosidad y buenas obras. Pero convertir la obligación moral del cristiano en autorización institucional para cualquier organización moderna requiere una premisa adicional que los textos no contienen.

Una manera especialmente sencilla de responder la pregunta sería que, efectivamente, existen textos que avalan alimentar al hambriento, ayudar al necesitado, enseñar la verdad, cuidar viudas y practicar misericordia. Lo que falta demostrar es que esos textos avalen, además, la creación o sostenimiento congregacional de una organización distinta de la iglesia local para realizar tales actividades. Y ese “además” es precisamente lo que está en discusión.

La Biblia puede autorizar la obra sin autorizar toda organización humana que se ofrezca para realizarla. Allí está la diferencia que el argumento necesita demostrar, no simplemente presuponer.

Conclusión.

Bueno, mi estimado hermano, he respondido a sus preguntas, y lo he hecho exactamente como usted las redactó. Si usted tenía en mente algo diferente, entonces falló en comunicarlo correcta y adecuadamente. Por eso es importante cuidar mucho la redacción, la ortografía y la sintaxis. Pero, si las respuestas fueron bien comprendidas por su servidor, y dado que he respondido bíblicamente a cada una de ellas, mostrando que el

institucionalismo practicado por iglesias de Cristo, es una práctica extraña la enseñanza del Nuevo Testamento. Si usted estudió en dos instituciones, debieron haber sido muy malas instituciones, al no proveerle de las herramientas adecuadas para tener la capacidad de considerar lo que enseñan los textos bíblicos relativos al caso, y así darse cuenta del error existente en el caso que nos ocupa. No obstante, no es extraño que tales instituciones carezcan de aquello que ofertan; pues si se supone que son instituciones de capacitación teológica, mínimo deberían de poder instruir correctamente a sus alumnos a escribir correctamente, y sobre todo, los más mínimos principios de interpretación bíblica. No obstante, vemos que no es así. Ya faltan al estar existiendo y viviendo por parte de las iglesias, pero todavía fallan más al defraudar a quienes participan en ese pecado, dándoles una educación religiosa deficiente.

Espero que las respuestas le sean útiles, así como a los hermanos que, interesados en el tema, lean cada una de las respuestas que su servidor a compartido con usted. Si tiene más preguntas u objeciones a mis respuestas, estaré atento a ello.

Para servir,

Evangelista Lorenzo Luévano.

Ω

Publicaciones

Volviendo a la Biblia

www.volviendoalabiblia.com

24 de agosto de 2026

Copyright © 2026 Lorenzo Luévano Salas

Se autoriza la distribución gratuita de esta obra, citando la fuente y sin alterar su contenido

A menos que se indique lo contrario, todas las citas bíblicas son tomadas de la versión Reina-Valera © 1960 Sociedades Bíblicas en América Latina © renovado 1988 Sociedades Bíblicas Unidas.

Utilizado con permiso.

